

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 064- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...);

Que, el artículo 4, literal b) de la establece: "Integración de la Comisión Especial.- Se integrará una Comisión Especial para el evento denominado: Junio - Mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas "Lago Agrio Emprendedor", conformada por: (...) b. Un concejal y una concejala, designados por el Concejo Municipal...";

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **diecinueve de mayo del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación del Concejal y Concejala para que integren la Comisión Especial de acuerdo al literal b) del Art. 4 de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio.-**

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,

RESUELVE:

Designar al señor Concejal Aybar Aponte y a la señora Concejala Marta Castro, para que integren la Comisión Especial, de acuerdo al literal b) del Art. 4 de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 19 de mayo de 2022


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)



1